



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

ACUERDO No. 002
17 de marzo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia el cual reza; “Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio”, la Ley 136 de 1994 y Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, el artículo 70 establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en condiciones de igualdad, reconociendo que la cultura, en sus diversas manifestaciones, constituye un fundamento de la nacionalidad. Asimismo, el artículo 71 dispone que el Estado creará incentivos y estímulos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales.

Que, por su parte, el artículo 95, numeral 8, consagra como deber de toda persona proteger los recursos culturales y naturales del país, reafirmando así el compromiso tanto institucional como ciudadano en la preservación de las tradiciones que conforman nuestro patrimonio inmaterial.

Que, en armonía con lo anterior, la Ley 136 de 1994, por medio de la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, faculta a los Concejos Municipales para reglamentar asuntos propios del ente territorial y promover el desarrollo cultural de sus comunidades.

Que, de igual manera, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura –, en su artículo 1, numeral 3, establece que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales dentro de un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación, imponiendo



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

a las entidades territoriales la responsabilidad de formular e implementar acciones orientadas a la protección y promoción del patrimonio cultural.

Que la tradición de la elaboración de dulces típicos en el Municipio de Valledupar, especialmente durante la Semana Santa, constituye una expresión viva del patrimonio cultural inmaterial, transmitida de generación en generación, que simboliza la unión familiar, la economía solidaria y la identidad vallenata.

Que la Feria del Dulce se ha consolidado como un espacio de encuentro comunitario que fortalece la cohesión social, promueve la participación ciudadana y dinamiza la economía local, beneficiando principalmente a mujeres cabeza de hogar y pequeños emprendedores, y que su organización incluye la participación de más de 120 stands que generan aproximadamente 300 empleos directos e indirectos.

Que la gastronomía regional, reflejo de las tradiciones culturales, contribuye a preservar la memoria histórica, evocar nuestros orígenes y reafirmar la identidad cultural de Valledupar, posicionando al municipio como referente cultural y turístico en la región.

Que la institucionalización de la Feria del Dulce permitirá garantizar su continuidad, fortalecer su organización y planificación, promover el turismo cultural, impulsar el emprendimiento local y salvaguardar una tradición representativa del municipio, asegurando así la preservación y valorización del patrimonio cultural inmaterial.

Que Rita Mercedes Lúquez Nieves, impulsó la Feria del Dulce desde 1997, consagró su vida a la preservación de los saberes ancestrales de la dulcería vallenata, formando, liderando y empoderando a más de 200 mujeres a través de la Fundación “La Matrona y sus Mujeres”, y contribuyendo al fortalecimiento de la memoria colectiva, la identidad cultural y la economía popular del municipio.

Que su legado constituye un ejemplo de ética, liderazgo, emprendimiento y amor por las tradiciones, y que nombrar la Feria del Dulce en su honor constituye un reconocimiento póstumo a su invaluable aporte cultural y comunitario.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

Que, en consecuencia, el presente proyecto de acuerdo busca institucionalizar la Feria del Dulce “Rita Lúquez” como una manifestación cultural permanente del municipio de Valledupar, asegurando su preservación, promoción y continuidad, y reafirmando el compromiso de la Corporación con la identidad, los valores y las tradiciones de la comunidad.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Institucionalizar “**Feria del Dulce**”, como evento gastronómico y cultural del Municipio de Valledupar, en el marco de celebración de la Semana Santa.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer la labor de precursora de la iniciativa “Feria del Dulce” a la señora **Rita Mercedes Lúquez Nieves** y a las personas que bajo su dirección han trabajado en el rescate de la identidad gastronómica y cultural del municipio.

ARTICULO TERCERO: En reconocimiento póstumo a la señora Rita Mercedes Lúquez Nieves, la Feria del Dulce será denominada “Feria del Dulce Rita Lúquez”.

ARTICULO CUARTO: El evento “**Feria del Dulce Rita Lúquez**” se realizará de manera anual en el marco de la celebración de la Semana Santa, con el apoyo de la Administración Municipal, en diferentes puntos de la ciudad de Valledupar

ARTICULO QUINTO: La coordinación y ejecución del evento estará a cargo de la Oficina de Cultura de la Alcaldía Municipal de Valledupar en articulación con organizaciones comunitarias, artistas locales y demás actores culturales.

ARTICULO SEXTO: Facúltese al Señor Alcalde Municipal de Valledupar, para destinar recursos presupuestales, logísticos y humanos para la realización del evento, de acuerdo con la disponibilidad financiera y normativa vigente.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

ARTICULO SEPTIMO: El evento “Feria del Dulce Rita Lúquez” será considerado patrimonio cultural del municipio y se promoverá como espacio de integración, participación ciudadana y fortalecimiento de la identidad del municipio de Valledupar.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente

WILFRIDO ORTIZ ARIAS
Primer Vicepresidente

JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ
Segundo Vicepresidente

AUGUSTO NELINHO DIDI ATENCIO AÑEZ
Secretario General

Sandra P.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

ACUERDO No. 002
17 de marzo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 002 del 17 de marzo de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 11 de marzo de 2026

Segundo Debate en Plenaria: 17 de marzo de 2026


AUGUSTO NEVADO DIDPATENCIO AÑEZ
Secretario General Concejo Municipal

Sandra P.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 18 de marzo de 2026

En la fecha se recibió en este Despacho, el Acuerdo No. 002 del 17 de marzo de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.


EDWIN MIGUEL GIRON RUMIE
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 26 de marzo de 2026

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 002 del 17 de marzo de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Alcalde de Valledupar